

BASES del LLAMADO a ASPIRANTES para la provisión de un (1) cargo DOCENTE, ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales), INTERINO, para integrarse a la Unidad Regional de Extensión, cumpliendo funciones en la Sede Río Negro del CenUR Litoral Norte, con base en Young.

1 – RESPONSABLES: Unidad Regional de Extensión y Actividades en el Medio del CenUR Litoral Norte y Casa de la Universidad de Río Negro del CENUR Litoral Norte.

2 – REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN:

“Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado” (art. 13, literal b, del Estatuto del Personal Docente).

Se valorará:

- a) La experiencia en prácticas universitarias de enseñanza, extensión e investigación.
- b) La experiencia de trabajo a nivel educativo y socio-comunitario.
- c) La experiencia en integración de equipos interdisciplinarios, interinstitucionales y/o intersectoriales.
- d) El conocimiento de la realidad del departamento de Río Negro.
- e) La formación vinculada a extensión universitaria y trabajo educativo y socio-comunitario.

3 – CARGO: Asistente para Unidad Regional de Extensión para cumplir funciones en la Casa Universitaria de Río Negro del CENUR Litoral Norte, con base en Young.

4 – NÚMERO DE CARGOS: uno (1). Como parte del presente llamado se realizará una lista de prelación quedando vigente por el período de un (1) año a partir de su aprobación por el Consejo del CENUR Litoral Norte.

5 – DURACIÓN Y CARÁCTER DEL CARGO: un año, carácter interino, desde la toma de posesión y por un período de un año.

6 – FUNCIONES:

- Desarrollar en profundidad tareas de colaboración en las funciones de enseñanza de grado y de extensión y actividades en el medio (art. 1 del Estatuto del Personal Docente) que requieran iniciativa y responsabilidad (art. 13 literal b y 14 del Estatuto del Personal Docente).
- En lo posible, participar de procesos de investigación y otras formas de actividad creadora y del cogobierno universitario (arts. 1 y 14 del Estatuto del Personal Docente).
- Participar en las reuniones de equipo y demás actividades propias de la dinámica de la Casa de la Universidad de Río Negro del Cenur Litoral Norte.
- Articular de forma permanente con la Unidad Regional de Extensión, participando de las instancias regionales que se convoquen.
- Participar en la planificación, ejecución y evaluación del Plan de Trabajo en Extensión y Actividades en el Medio correspondiente a la Casa de la Universidad de Río Negro del Cenur, que deberá tener un enfoque territorial y comunitario, basado en la integralidad y la interdisciplina.
- Establecer coordinaciones con servicios universitarios, con instituciones y con actores comunitarios para hacer posible la concreción de prácticas integrales, proyectos de extensión y actividades en el medio.

- Producir materiales académicos de conceptualización y reflexión crítica, asociados a sus prácticas, de acuerdo a su grado y carga horaria.
- Cooperar en la difusión y promoción de las políticas universitarias de extensión e integralidad -tanto de las centrales como de las del Cenur Litoral Norte-, fundamentalmente en Young y su zona de influencia.
- Otras tareas que la Casa de la Universidad de Río Negro o la Unidad Regional de Extensión le encomienden.

A – Perfil del cargo:

El desempeño del cargo implica:

- 1- integración a un equipo interdisciplinario;
- 2- trabajo de articulación interinstitucional;
- 3- tareas enmarcadas en proyectos que apuestan a la integración de las tres funciones universitarias sustantivas (enseñanza, extensión e investigación), en relación con actividades de Educación Permanente y de la Comisión de Cultura de la Casa de la Universidad de Río Negro del Cenur Litoral Norte;
- 4- movilidad dentro del departamento de Río Negro, fundamentalmente hacia zonas rurales vinculadas a la ciudad de Young.

B – Criterios de evaluación:

- i. Títulos de grado, posgrado, capacitación y formación continua: hasta 15 puntos
- ii. Actuación en Enseñanza: hasta 10 puntos
- iii. Actuación en Investigación: hasta 5 puntos
- iv. Actuación en Extensión y Actividades en el Medio: hasta 20 puntos
- v. Participación en el co-gobierno universitario: hasta 5 puntos
- vi. Experiencia de trabajo a nivel educativo y socio-comunitario: hasta 15 puntos
- vii. Otros méritos y antecedentes: hasta 5 puntos
- viii. Prueba escrita: hasta 30 puntos

“Cada inscripción debe contener una relación de méritos y antecedentes que tendrá valor de declaración jurada. La Comisión Asesora podrá requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente” (art. 21 del Estatuto del Personal Docente).

La prueba escrita será presentada en soporte papel (una copia) y en soporte digital.

La consigna para la prueba escrita será:

- Diseñar una propuesta de práctica universitaria integral a desarrollar en el medio rural del departamento de Río Negro, con énfasis en alguna o algunas de las siguientes temáticas: a) salud; b) educación; c) modelos alternativos de producción, consumo y comercialización de alimentos; d) hábitat y patrimonio. Hasta 3 Carillas (sin contar bibliografía y anexos), Letra Times New Roman, Tamaño 12, Interlineado Sencillo.

C – Comisión Asesora:

El Consejo del Cenur Litoral Norte designará una Comisión Asesora a propuesta de la Unidad Regional de Extensión y de la Casa de la Universidad de Río Negro. Dicha Comisión evaluará tanto

los méritos, como los antecedentes y las pruebas escritas.

En caso de que la Comisión Asesora lo considere necesario y pertinente, las personas aspirantes que alcancen como mínimo el 60% del puntaje podrán ser entrevistadas por dicha Comisión, sobre aspectos directamente relacionados al cargo del llamado.

Una vez finalizada su tarea de evaluación, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará integrado al acta respectiva. En el acta consignará su propuesta respecto a quién de las personas postulantes -a juicio de la Comisión- debería ocupar el cargo del llamado y un listado -en orden de prelación- de quiénes de las demás personas postulantes también reunirían las condiciones necesarias. Este listado en orden de prelación tendrá una vigencia de un (1) año (art. 44 del Estatuto del Personal Docente).

Lugar y horario de presentación: Casa de la Universidad de Río Negro del Cenur Litoral Norte (Portón 1, Barrio Anglo, Fray Bentos) de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Las postulaciones también podrán presentarse en las Oficinas de Personal de las demás Sedes del Cenur Litoral Norte (Artigas, Salto y Paysandú) en el horario que se determine por cada una de ellas y que se publicará junto con el presente llamado.

Plazo de inscripción: 15 días.